

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 1/30



d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==

-Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 8: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 8º.1, en los términos siguientes: **Punto 8º.1.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder una subvención a la Entidad Union Deportiva Trajano para la finalidad Participacion en Competicion Federada de Futbol 1ª Provincial Senior Año 2011”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 238/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2011.


Punto 2º (Expte. 239/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de octubre de 2011, Nº 1121/11, por importe de 70.098, 08 €”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 240/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Conceder una subvención a la *Hermandad de la Santísima Trinidad*, por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) para sufragar los gastos de restauración de la capilla, conforme al proyecto remitido a la Delegación Provincial de Cultura que fue favorablemente informado en Comisión del Patrimonio Histórico de Sevilla”. Aprobación.

Punto 4º (Expte. 241/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “Proyecto de Reparcelación de la UE-20 (anterior UE-22) del P.G.O.U. de Utrera, de fecha Marzo de 2.011, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y redactado por la Arquitecta Municipal Dª Begoña Sánchez Cañete y por la Licenciada en Derecho Dª Mª Araceli Martín Jiménez, y supervisado con el número 025/11/R00”. Aprobación Inicial.

Punto 5º (Expte. 242/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución para la obra *Construcciones y Rehabilitación Centro Educativo de Adultos en Calle La Palma*, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 600.000 € (SEISCIENTOS MIL EUROS), IVA incluido”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA
			2/30
			
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

Punto 6º (Expte. 243/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Acondicionamiento y Nivelación de terrenos en Parque V Centenario en Naranjal de Consolación*, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de (39.605,57 €)”. Aprobación.

Punto 7º (Expte. 244/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Extendido de tierra vegetal en Parque V Centenario en Naranjal de Consolación*, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de (31.764,44 €)”. Aprobación.

Punto 8º.- Asuntos Urgentes.


Punto 8º.1 (Expte. 245/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder una subvención a la Entidad Union Deportiva Trajano para la finalidad Participacion en Competicion Federada de Futbol 1ª Provincial Senior Año 2011”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTTE. 238/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2.011.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20/10/2011.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 3/30
			
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

No planteándose observación a ninguna del Acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20/10/2011.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 239/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011, Nº 1121/11, POR IMPORTE DE 70.098,08 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de octubre de 2011, Nº 1121/11, por importe de 70.098,08 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 25 de octubre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 4/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66006257	17-10-11	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	70.098,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM.125-11 FECHA 03/10/11 9ª CERTIFICACION OBRA CONSERVACION MURALLA DEL CASTILLO (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.3300.63222		Importe: 70.098,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
70.098,08	0	0	70.098,08 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	5/30
				
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66006257	17-10-11	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	70.098,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM.125-11 FECHA 03/10/11 9ª CERTIFICACION OBRA CONSERVACION MURALLA DEL CASTILLO (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.3300.63222		Importe: 70.098,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
70.098,08	0	0	70.098,08 €


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 240/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, POR IMPORTE DE CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €) PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA, CONFORME AL PROYECTO REMITIDO A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA QUE FUE FAVORABLEMENTE INFORMADO EN COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE SEVILLA”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 6/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la *Hermandad de la Santísima Trinidad*, por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) para sufragar los gastos de restauración de la capilla, conforme al proyecto remitido a la Delegación Provincial de Cultura que fue favorablemente informado en Comisión del Patrimonio Histórico de Sevilla”, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.- Francisco Javier Mena Villalba, Licenciado en Geografía e Historia, como Historiador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la solicitud presentada por la entidad **HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD**, con CIF G-41618901 y domicilio a efectos de notificación en Utrera, calle Cristo de los Afligidos 32, en el cual se pide subvención con la finalidad de afrontar los gastos de **restauración de la Capilla**, cerrada al público por motivo de seguridad.

INFORMA

Primero.-Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

Carta solicitud del Sr. Hermano Mayor.

Acreditación de la entidad solicitante (CIF)

Acreditación de la representación (Certificado del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).

Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita la subvención (Reglas).

Solicitud en modelo oficial.


Declaración Jurada.

Segundo.-Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social, económico o finalidad pública (Bases de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:

Se trata de una intervención de urgencia, no prevista que debe llevarse a cabo de la forma más rápida, en un edificio de indudable valor histórico-artístico e interés social, para evitar la ruina del templo, cuyos costes de reparación sobrepasa ampliamente la capacidad económica de la propia hermandad.

La Capilla de la Trinidad es la sede de una de las hermandades más antigua de nuestra localidad. Construida ex proceso por la cofradía en el siglo XVIII para el culto y todo lo relacionado con la institución, adquiere un especial protagonismo durante los días de la Semana Santa, sin duda una de las celebraciones más significativa de la ciudad de

Código Seguro de verificación:d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	7/30
				
d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==				

Utrera, por lo que su rehabilitación es muy necesaria para el buen desarrollo de la misma.

Esta hermandad viene realizando desde los inicios de su construcción en 1718 una importante labor de conservación del inmueble, así como de difusión del cuantos bienes integra su Patrimonio Artístico y Cultural (Arquitectura, altares, imágenes, pinturas, enseres, bordados, orfebrerías, documentos...).

Que las Delegaciones de Cultura y Turismo, a través de sus programas de difusión y fomento de la cultura local, realiza una serie de acciones promocionales en pro de la ciudad, entre otras incluye en algunos de sus circuitos la visita de este edificio.

Además de ello, la capilla de la Trinidad es un referente para los vecinos del barrio y de otras zonas que suelen acudir a cuantas actividades en ella se organiza con fines público y social (misas, pregones, conciertos, verbenas, donaciones de sangre, bolsa de caridad...).


Que esta hermandad con su quehacer ha ayudado a fortalecer y difundir el nombre de Utrera en el exterior, ya que son muchas las personas que se ha acercado al lugar para presenciar sus desfiles procesionales y otras actividades.

Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la Hermandad con el fin de preservar este singular monumento del patrimonio local y las demás manifestaciones que viene desarrollando.

Por lo expuesto, el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R. D. L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía de Organización del Gobierno Municipal **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

- 1. Conceder una subvención** a la Hermandad de la Santísima Trinidad, por importe de cuatro mil quinientos euros (**4.500 €**) para sufragar los gastos de restauración de la capilla, conforme al proyecto remitido a la Delegación Provincial de Cultura que fue favorablemente informado en Comisión del Patrimonio Histórico de Sevilla. La ejecución de la misma deberá contar con asesoramiento de los técnicos municipales.
- 2. Autorizar el gasto** citado con cargo a la partida **C52. 3304.48950** correspondiente del Presupuesto Municipal.
- 3. Dar cuenta** a la Intervención de Fondos para su contabilidad.
- 4. De conformidad** con lo establecido en el artículo 189.2 del R. D. L 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada.
- 5. A los efectos** de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar a este Ayuntamiento la siguiente documentación:
 - **Certificación en modelo oficial** (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 8/30
			
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- Memoria en la que se describe la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

6. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso o reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- **Utrera, a veinticuatro de octubre de dos mil once.**- El Historiador Municipal, Fdo.: Francisco Javier Mena Villalba.- VºBº la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Fdo.: María José García Arroyo.- Conforme con la Propuesta de Resolución.- El Secretario General, Fdo.: Juan Borrego López"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Hermandad de la Santísima Trinidad, por importe de cuatro mil quinientos euros (**4.500 €**) para sufragar los gastos de restauración de la capilla, conforme al proyecto remitido a la Delegación Provincial de Cultura que fue favorablemente informado en Comisión del Patrimonio Histórico de Sevilla. La ejecución de la misma deberá contar con asesoramiento de los técnicos municipales.


SEGUNDO.- Autorizar el gasto citado con cargo a la partida **C52. 3304.48950** correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilidad.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R. D. L 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada.

QUINTO.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar a este Ayuntamiento la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	9/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==				

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describe la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso o reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente


SÉPTIMO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 241/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-20 (ANTERIOR UE-22) DEL P.G.O.U. DE UTRERA, DE FECHA MARZO DE 2.011, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, Y REDACTADO POR LA ARQUITECTA MUNICIPAL D^a BEGOÑA SÁNCHEZ CAÑETE Y POR LA LICENCIADA EN DERECHO D^a M^a ARACELI MARTÍN JIMÉNEZ, Y SUPERVISADO CON EL NÚMERO 025/11/R00". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación inicial de “Proyecto de Reparcelación de la UE-20 (anterior UE-22) del P.G.O.U. de Utrera, de fecha Marzo de 2.011, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y redactado por la Arquitecta Municipal D^a Begoña Sánchez Cañete y por la Licenciada en Derecho D^a M^a Araceli Martín Jiménez, y supervisado con el número 025/11/R00", que dice:


"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto informe Técnico de fecha 21 de octubre de 2.011, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-20 (anterior UE-22) del Plan General de Ordenación Urbana que literalmente dice: *"INFORME TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DE*

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	10/30
				
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==				

REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-20 (ANTERIOR UE-22) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UTRERA, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. (Exp. P. Rep. 3/07). 1. ASUNTO. Informe técnico sobre el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-22 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera "Casacerros" (denominada UE-20 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el día 23 de julio de 2009 del Documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2008), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por Dña. Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal de Utrera, y Dña. M^a Araceli Martín Jiménez, Licenciada en Derecho, de fecha Marzo de 2011, y supervisado con el número 025/11/R00. 2. INFORME. El Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficial de la Provincia de Sevilla, contempla la Unidad de Ejecución UE-20 (anterior UE-22) a desarrollar mediante el sistema de compensación. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2006 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de septiembre de 2006), se aprueba definitivamente el cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Ejecución núm. 20 "Casacerros" a Cooperación, en lugar del de Compensación. Conforme al artículo 108.2.b) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), en el sistema de cooperación el sistema de actuación quedará establecido con el acuerdo de iniciación del sistema, habiéndose aprobado el establecimiento del sistema de cooperación como sistema de actuación para la Unidad de Ejecución UE-20 (anterior UE-22) por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03 de junio de 2008. En Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011, el Pleno Municipal adopta acuerdo por el que se aprueba la Regla de interpretación que dice: "El dato reflejado como "nº de viviendas" que figura en las fichas correspondientes a las Unidades de Ejecución nº 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27, del Documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, no debe interpretarse como número máximo de viviendas permitidas, sino como un dato orientativo del número máximo de viviendas previstas, siendo el instrumento de gestión correspondiente el que determine el número máximo permitido, al no prever el Plan vigente un planeamiento de desarrollo para las citadas Unidades. El documento presentado cumple con las determinaciones recogidas en la ficha de la Unidad de Ejecución UE-20 que se encuentra en las Normas Urbanísticas del Plan General, y de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General, así como con las determinaciones del Estudio de Detalle de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 143 el día 22 de junio de 2007, y con la Regla de Interpretación aprobada por el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011. El Proyecto contiene la documentación necesaria que de acuerdo con el artículo 172 del Reglamento de Gestión Urbanística, actualmente vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (según la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), debe contener un Proyecto de Reparcelación: fincas aportadas, fincas resultantes, cargas y gravámenes y localización de los terrenos de cesión obligatoria y localización de las parcelas edificables. Así mismo, en cuanto al 10 por 100 del aprovechamiento de cesión al Excmo. Ayuntamiento, el documento recoge que la parcela resultante número 177 se adjudica al Ayuntamiento dando cumplimiento a ese deber de cesión obligatoria y gratuita que establece la Ley. Por tanto, se


Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	11/30
				
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==				

INFORMA FAVORABLEMENTE el documento presentado. Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, a 21 de octubre de 2011. El Arquitecto Municipal. Vicente Llanos Siso."

Visto informe jurídico de fecha 21 de octubre de 2.011, emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo (T.A.G.), Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: *"INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-20 (ANTERIOR UE-22) DEL P.G.O.U. DE UTRERA, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.(Expte. P. Rep. 3/07) Informe.- Primero.- Por este Ayuntamiento, se propone Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-22 del P.G.O.U. de Utrera (denominada UE-20 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el día 23 de julio de 2009 del Documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2008), según Proyecto redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete y por la Licenciada en Derecho, D^a. M^a Araceli Martín Jiménez, de fecha marzo de 2011, supervisado con el número 025/11/R00. Segundo.- El P.G.O.U. señala como sistema de actuación en la UE-20 (anterior UE-22), el de compensación. acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2006 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de septiembre de 2006), se aprueba definitivamente el cambio de Sistema de Actuación de la Unidad de Ejecución núm. 20 "Casacerros" a Cooperación, en lugar del de Compensación. Conforme al artículo 108.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el sistema de actuación quedará establecido, en el sistema de cooperación, con el acuerdo de iniciación del sistema. Con fecha 3 de junio de 2008 la Junta de Gobierno Local aprobó el establecimiento del sistema de cooperación como sistema de actuación para la UE-20 (anterior UE-22) del P.G.O.U. de Utrera. Tercero.- El Estudio de Detalle de la UE-20 (anterior UE-22) del P.G.O.U. de Utrera fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, publicándose dicho acuerdo en el B.O.P. núm. 143 de fecha 22 de junio de 2007. Cuarto.- El proyecto de reparcelación debe ser sometido al trámite de información pública en virtud del artículo 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, (normativa de aplicación conforme establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), y del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. El procedimiento a seguir es el establecido en el citado artículo 108. 1 del Real Decreto 3288/1978, en relación con el artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. En dichos preceptos se establece la obligatoriedad de someter el proyecto de reparcelación al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en B.O.P., tablón de anuncios y diario de ámbito provincial y notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos. Consta en el Documento que existen distintas entidades financieras acreedoras hipotecarias, por lo que habrán de ser notificadas personalmente.- Quinto.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Sr. Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.- Sexto.- El proyecto ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con fecha 21 de octubre de 2011.- **Conclusión.-** A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la la UE-20 del P.G.O.U. Adaptado, redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete y por la Licenciada en Derecho, D^a. M^a Araceli Martín Jiménez, de fecha marzo*

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	12/30
				
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==				

de 2011, supervisado con el número 025/11/R00, promovido a instancia de este Ayuntamiento. No obstante V.I. resolverá.- Utrera, 21 de octubre de 2011. La Asesora Jurídica de Urbanismo. Técnica de Administración General. M^a Eugenia Pariente Cornejo."

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 (anterior UE-22) del P.G.O.U. de Utrera, de fecha Marzo de 2.011, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y redactado por la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Sánchez Cañete y por la Licenciada en Derecho D^a. M^a Araceli Martín Jiménez, y supervisado con el número 025/11/R00.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y diario de ámbito provincial en virtud del artículo 108.1 Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y dar audiencia a los interesados con citación personal.- Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Fdo: Antonio Salvatierra Solís.-**"


Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-20 (anterior UE-22) del P.G.O.U. de Utrera, de fecha Marzo de 2.011, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y redactado por la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Sánchez Cañete y por la Licenciada en Derecho D^a. M^a Araceli Martín Jiménez, y supervisado con el número 025/11/R00.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y diario de ámbito provincial en virtud del artículo 108.1 Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y dar audiencia a los interesados con citación personal.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación Urbanismo, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 13/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 242/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA, UTRERA (SEVILLA), REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN HA ASCENDIDO A LA CANTIDAD DE 600.000 € (SEISCIENTOS MIL EUROS), IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución para la obra *Construcciones y Rehabilitación Centro Educativo de Adultos en Calle La Palma*, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 600.000 € (SEISCIENTOS MIL EUROS), IVA incluido”, que dice:


"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución para la obra "**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA**", Utrera (Sevilla), con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, la cual ha sido promovida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **600.000 € (SEISCIENTOS MIL EUROS), IVA incluido.**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2010, por el que se adjudica definitivamente el proyecto de obras "Construcción y rehabilitación Centro Educativo de Adultos en calle La Palma", Utrera (Sevilla), a la empresa INVERSIONES HERGAMO S.L., con C.I.F. B91260232, representada por D. Francisco Manuel Garrido Moreno, con D.N.I. 34052571J, por importe de QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (500.320 €) IVA incluido.

Visto contrato administrativo de fecha 1 de diciembre de 2010 firmado entre éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la empresa INVERSIONES HERGAMO S.L., para la ejecución de la obra "Construcción y rehabilitación Centro Educativo de Adultos en calle La Palma", Utrera (Sevilla).

Visto el Informe Técnico emitido por la dirección facultativa, de fecha 10 de octubre de 2011, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.- Justificación del Modificado del Proyecto Basico y de Ejecución nº 19-10, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local para "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN C/ LA PALMA ". 2.-**

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	14/30
				
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==				

INFORME.- Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial:

Demoliciones:

- Exceso de relleno en cubierta en 30 cm de altura.*
- Revestimiento de cornisa existente con medios manuales.*
- Canalización de acero de cubierta a depósitos y entrada 3.*
- Desmontaje de aparatos sanitarios en almacén y sala de reuniones.*
- Desmontado de cajones de persianas en ala derecha.*
- Demolición de bajantes de fibrocemento.*
- Desmontado de falso techo de escayola en entrada uno.*
- Desmontado de máquinas de aire acondicionado empotradas en el muro y posterior cierre con fábrica de ladrillo del hueco dejado por la máquina.*
- Demolición con medios manuales de zuncho de hormigón en entradas 1 y 2.*
- Desmontado de remate de pretil en planta baja.*
- Picado de paramentos verticales enfoscado en fachadas con medios manuales.*
- Desmontado y retirada de alfeizar en planta baja.*

Albañilería:

- Encachado de bolos en entrada 1 para losa de cimentación.*
- Formación de encuentros de pretil con medianeras realizados con rasillón, capa de mortero, y acabado con lámina impermeabilizante de pizarra.*
- Zabaleta de encuentro con edificaciones de medianera.*
- Formación de cargaderos en hueco de fábrica de ladrillo.*
- Reparación de mochetas para recibir huecos de premarcos tanto de puertas como de ventanas.*
- Relleno de rampa existente mediante empalomado de rasillones y capa de compresión.*
- Protección de armaduras en vigas de hormigón.*
- Empalomado para formación de meseta en entrada 1.*
- Reforma de arqueta en entrada 1 mediante demolición de parte alta unos 50 cm.*
- Arquetas a pie de bajante para recogida de aguas.*
- Arquetas de paso para desvío de canalización en foso de ascensor.*
- Colector enterrado de 315 mm en desvío foso de ascensor.*
- Junquillo en u de aluminio en fachada para remate de enfoscado.*


Revestimientos:

- Umbral de entrada sierra elevira.*
- Rodapié de gres porcelánico de 43 x 7 cms.*
- Capa de compresión en forjado de 5 cm de espesor con hormigón HA-25 armado con mallazo de 20x20x6 y negativos en cabeza de viguetas de 3 metros de longitud con diámetro 12 mm, conectada a forjado existente mediante conectores de barras corrugadas de 10 cms de longitud anclada a viguetas mediante taladro u relleno con resina epoxi.*
- Enfoscado de canto de forjado a patio.*
- Enfoscado vuelo de hormigón y lámina de pizarra en fachada.*
- Reposición de solería en acerado.*

Carpinterías:

- Rejas en fachada de planta baja.*

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 15/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

Acrilamiento de con luna tipo estadit de 5+5 mm de espesor.

Instalación eléctrica:

Luminaria de emergencia 400 lm con pp de protección.

Pica de puesta a tierra de 2 mts de longitud.

Línea principal de puesta a tierra con conductor de cobre desnudo.

Circuito para alimentación de ascensor de 4x10 mm.

Caja general de protección para una intensidad nominal de 400 A

Armario de medida homologada + puerta de chapa y cerradura.

Circuito de telefonía desde el rack hasta el ascensor.

Acometida de telefonía desde la calle hasta el rack.

Oca para la legalización de la instalación eléctrica.

Instalación de fontanería:

Canalización de polietileno reticulado de 63 mm de diámetro.

Llave de paso cromada a juego con la grifería, colocada en canalización.

Impermeabilización:

Encuentro de lámina asfáltica con paramentos verticales, con pp de regola en fábrica de ladrillo, formación de media caña de mortero, colocación de lámina y protección de la misma. (galería planta alta)

Impermeabilización de galería superior compuesto por formación de pendiente, capa de mortero de regularización, membrana de betún con doble armadura de polietileno, tejido antipunzonamiento de polipropileno, y capa de mortero de protección.

Pinturas y acabados:

Sellado de junta de dilatación tanto verticales como horizontales.

Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica.- Utrera, a 10 de octubre de 2010. El Arquitecto Director de la Obra. Fdo: Manuel Lima González. El Arquitecto Técnico Director de la Ejecución de la Obra. Fdo: Juan Manuel Pérez Pérez. El Aparejador-Arquitecto Técnico Representante de la Administración. Fdo: Javier Dorado García".

Visto asimismo, Informe de Supervisión emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 25 de octubre de 2011, que literalmente dice: **"1. ASUNTO.** Informe de supervisión del "Modificado Final de Obras del Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción y Rehabilitación Centro de Adultos en C/ La Palma. Utrera. (Sevilla)", de fecha 17 de octubre de 2011, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

2. INFORME.

El presente proyecto tiene por objeto la rehabilitación y ampliación del edificio sito en calle La Palma esquina con calle Juan Domínguez, con el fin de destinarlo a centro educativo de adultos.


La normativa de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, y el documento de la Adaptación Parcial del P.G.O.U. de Utrera a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008.

Según el plano nº 2.1.9 "Estructura Orgánica del Territorio. (Sistemas Generales y Usos Globales). Núcleo Principal de Utrera" del documento de Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, la finca sita en la calle La Palma esquina a calle Juan Domínguez, está clasificada como Suelo Urbano y calificada con el uso Educativo.

La documentación presentada consta del Modificado Final de Obras del Proyecto citado, en el cual se recogen las modificaciones que se han efectuado respecto del documento inicial.

Las modificaciones efectuadas se detallan en el documento denominado "Informe de la Dirección de

Código Seguro de verificación:d+T1EMQcK81JgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+T1EMQcK81JgBpyx740yg==	PÁGINA 16/30
			
d+T1EMQcK81JgBpyx740yg==			

Obras y Dirección de Ejecución", de fecha 10 de octubre de 2011, suscrito por el Arquitecto D. Manuel Lima González como Director de la Obra, el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez como Director de la Ejecución de la Obra, y el Aparejador-Arquitecto Técnico D. Javier Dorado García como Representante de la Administración.

Las modificaciones afectan a obras ejecutadas referentes a demoliciones, albañilería, revestimientos, carpinterías, instalación eléctrica, instalación de fontanería, impermeabilización y pinturas y acabados, manteniéndose la distribución planteada en el documento inicial. No se modifica el presupuesto inicial. El documento inicial planteaba la demolición de unas construcciones existentes en el interior de la finca para dar cumplimiento a la edificabilidad máxima permitida (1,00 m²ed/m²s) que se establece en el artículo 10.79 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001.

El documento del Modificado Final, objeto de este informe, describe una serie de obras, previstas en el documento inicial, que no se han ejecutado y las denomina obras a realizar (plano nº 9 del documento). Entre dichas obras se encuentran las demoliciones citadas en el párrafo anterior.

El Modificado presentado cumple, por tanto, con las determinaciones que se indican en el artículo 10.76 y siguientes de las Normas Urbanísticas del Plan General actualmente vigente, para la zona de equipamiento educativo.

Por tanto, se informa favorablemente el "Modificado Final de Obras del Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción y Rehabilitación Centro de Adultos en C/ La Palma. Utrera. (Sevilla)", de fecha 17 de octubre de 2011, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con la observación de que, previamente a la puesta en marcha del edificio, deberán ejecutarse las obras no realizadas que se indican en el plano nº 9 del documento. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO.- Aprobar la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución para la obra "**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA**", Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 600.000 € (SEISCIENTOS MIL EUROS), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 1 de diciembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 600.000 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 25.423,73 €

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 4.223,73 euros.**

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa INVERSIONES HERGAMO S.L., con C.I.F. B91260232, representada por D. Francisco Manuel Garrido Moreno, con D.N.I. 34052571J, así como a la Secretaría General e Intervención Municipal

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 17/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

a los efectos correspondientes.- En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.**"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución para la obra "**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS EN CALLE LA PALMA**", Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 600.000 € (SEISCIENTOS MIL EUROS), IVA incluido.


SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 1 de diciembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 600.000 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 25.423,73 €

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 4.223,73 euros.**

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa INVERSIONES HERGAMO S.L., con C.I.F. B91260232, representada por D. Francisco Manuel Garrido Moreno, con D.N.I. 34052571J, así como a la Secretaría General e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 18/30
 d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 243/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENOS EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE (39.605,57 €)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Acondicionamiento y Nivelación de terrenos en Parque V Centenario en Naranjal de Consolación*, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de (39.605,57 €)”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "**ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENOS EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.605,57 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 16 de agosto de 2011, que literalmente dice: "**ASUNTO.** *En relación al Expediente de L.M.O. OB149/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.*

Datos y Documentación.

Fecha: 10/08/11

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P-4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 Utrera


Obras solicitadas:

Descripción: ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENOS.

Según la Memoria Valorada que acompaña, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 19/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Emplazamiento: Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera.

Informe Jurídico.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y nivelación de terrenos en el Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera".

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial con la calificación de sistema general de parques.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.


Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en obras de "Acondicionamiento y nivelación de terrenos en el Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera", conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Visto asimismo, Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. M^a. Auxiliadora García Lima, de fecha 22 de agosto de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO 149-11. **Asunto.** Informe Técnico Urbanístico referente a las obras de ejecución de las obras de acondicionamiento y nivelación de terrenos en parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 20/30
			
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

Documentación

Fecha: 10/08/11

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P-4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 Utrera

Obras solicitadas:

Descripción: ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENOS.

Según la Memoria Valorada que acompaña, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Emplazamiento: Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera.

Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial con la calificación de sistema general de parques.

Las obras descritas en el proyecto consisten en la nivelación de la explanada existente en los terrenos sitos en el parque, aportando material necesario y retirando el sobrante a vertedero.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es 28.205,08 €.

Se justifica en el proyecto que dada la entidad de la obra no se van a generar residuos de construcción ni de demolición.

Conclusión.


Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE Memoria Valorada de las obras de acondicionamiento y nivelación de terrenos en parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera., redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENOS EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS**

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 21/30
			
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.605,57 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 149/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1710.60103, por importe de **39.605,57 €**, proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.


CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENOS EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.605,57 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº 149/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 22/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1710.60103, por importe de **39.605,57 €**, proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 244/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA *EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN*, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE (31.764,44 €)”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Extendido de tierra vegetal en Parque V Centenario en Naranjal de Consolación*, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de (31.764,44 €)”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "**EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (31.764,44 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 16 de agosto de

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 23/30


d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==

2011, que literalmente dice: "**ASUNTO.** En relación al Expediente de L.M.O. OB150/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos y Documentación.

Fecha: 10/08/11

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P-4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 Utrera

Obras solicitadas:

Descripción: EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL.

Según la Memoria Valorada que acompaña, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Emplazamiento: Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera.

Informe Jurídico.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.


En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto la ejecución de las obras de "Extendido de tierra vegetal en el Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera".

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial con la calificación de sistema general de parques.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Código Seguro de verificación:d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 24/30
			
d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==			

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en obras de "Extendido de tierra vegetal en el Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera", conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Visto asimismo, Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. M^a. Auxiliadora García Lima, de fecha 22 de agosto de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO 150-11. **Asunto.** Informe Técnico Urbanístico referente a las obras de ejecución de las obras de extendido de tierra vegetal en parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera.

Documentación

Fecha: 10/08/11

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P-4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 Utrera

Obras solicitadas:

Descripción: EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL.

Según la Memoria Valorada que acompaña, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha julio de 2011.

Emplazamiento: Parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera.

Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial con la calificación de sistema general de parques.


Las obras descritas en el proyecto consisten en la colocación de tierra vegetal para el extendido de la misma en caminos existentes en el parque.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es 22.621,03 €.

Se justifica en el proyecto que dada la entidad de la obra no se van a generar residuos de construcción

Código Seguro de verificación:d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 25/30
			
d+T1EMQcK8lJgBpyx740yg==			

ni de demolición.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE Memoria Valorada de las obras de extendido de tierra vegetal en parque V Centenario en Naranjal de Consolación de Utrera., redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (31.764,44 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº 150/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1710.60103, por importe de **31.764,44 €**, proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.**"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL EN PARQUE V CENTENARIO EN NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (31.764,44 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 26/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

150/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1710.60103, por importe de **31.764,44 €**, proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.-

Por la **Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1 (Expte. 245/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, relativa a “Conceder una subvención a la Entidad Union Deportiva Trajano para la finalidad Participacion en Competicion Federada de Futbol 1ª Provincial Senior Año 2011”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 27/30



d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==

PUNTO 8º.1 (EXPTE. 245/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD UNION DEPORTIVA TRAJANO PARA LA FINALIDAD PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2011”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la Entidad Union Deportiva Trajano para la finalidad Participacion en Competicion Federada de Futbol 1ª Provincial Senior Año 2011”, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCION.- D. JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ, como DELEGADO DE POLITICA TERRITORIAL, en relación con el expediente tramitado en el Area/delegación POLITICA TERRITORIAL para resolver la solicitud presentada por la Entidad UNION DEPORTIVA TRAJANO, con CIF G91001859 y domicilio a efecto de notificaciones de C/ SAN IGNACIO, 8, DE TRAJANO, en la cual se pide una subvención para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2011.

INFORMA

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:


- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditan la personalidad del solicitante (CIF o DNI)
- Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que solicita subvención. (Estatutos)
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguiente motivos:

NO EXISTIR OTRA ASOCIACION CON LA MISMA FINALIDAD

Por lo expuesto el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto artículo 185.2 y 186

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 28/30
			
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			

del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y de conformidad con los criterios de distribución de ejercicios precedentes, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 4500 € para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.

Tercero: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.


Quinto: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen competente."- **Utrera, a 4 de octubre de 2011.- EL DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL.- Fdo.: Juan Luis Montoya López.**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA	29/30
				
d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==				

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 4500 € para la finalidad PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL 1ª PROVINCIAL SENIOR AÑO 2011, siendo su destino la organización de la actividad subvencionada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos P12.9244.48999 del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2010 artículo 18, el beneficiario deberá justificar la presenta ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.


QUINTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad la siguiente documentación:

- Factura originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/11/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==	PÁGINA 30/30
 d+TlEMQcK8lJgBpyx740yg==			